

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

142**MADRID NÚMERO 14**

EDICTO

Doña Begoña Jiménez Sancho, secretario del Juzgado de instrucción número 14 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 937 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Juan Modrego Soriano, como responsable en concepto de autor de una falta de hurto, ya definida, a la pena de dos meses de multa, a razón de tres euros diarios no satisfechas, y pago de costas.

Se alza el depósito de la mercancía sustraída.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Juan Modrego Soriano, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 29 de noviembre de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/46.758/10)